



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmp102bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1° de abril de 2024

Pago Directo N° 1100140030022021-00345

Teniendo en cuenta las comunicaciones obrantes a folios 010 y 011, del presente proceso, el Despacho,

DISPONE:

1. Respecto a la solicitud que obra a folio 011, tras evidenciarse cumplido el requisito establecido en el inciso 4°, artículo 76 ritual, se dispone a aceptar la renuncia que, frente al poder otorgado por la demandante, informa la abogada Angélica María Zapata Castillo.

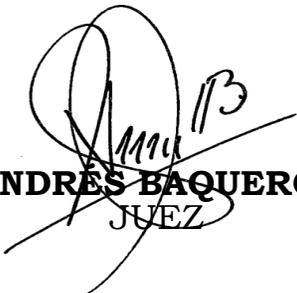
2. Se reconoce al abogado Jeferson David Melo Rojas como apoderado de la demandante, según los términos y para los efectos del mandato conferido.

3. En atención al memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante el pasado 15 de diciembre de 2023, en el que manifiesta la decisión de desistir de las pretensiones incoadas contra la aquí demandada, se acepta el desistimiento que hace la demandante, respecto de continuar la presente actuación.

4. Se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo automotor clase motocicleta distinguido con la

placa **EPQ82F**. OFÍCIESE por secretaría a quien corresponda y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFÍQUESE,



CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 13 hoy 2 de abril de 2024, a las 8:00 A.M.



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario